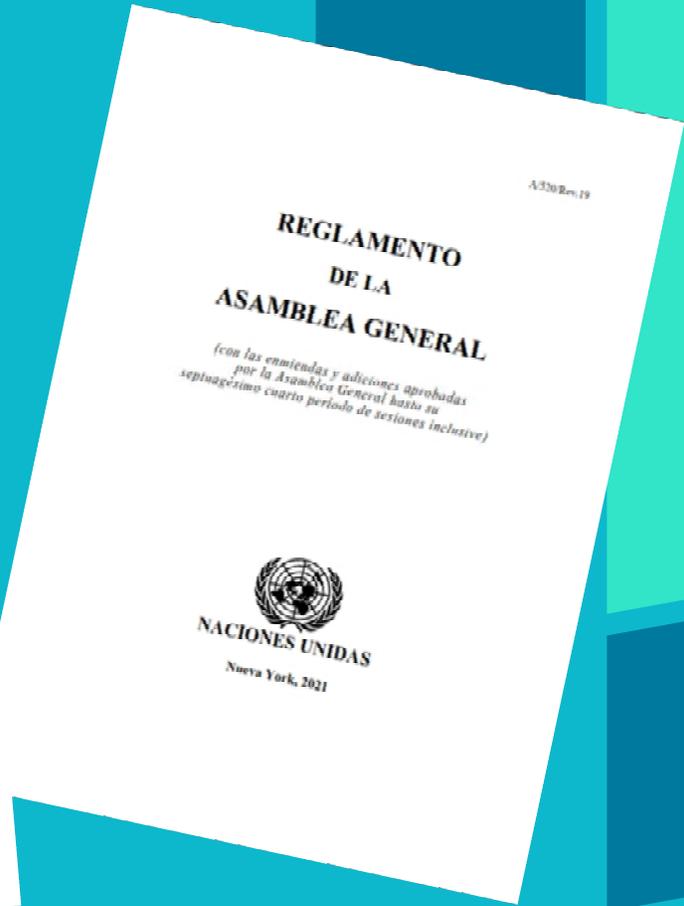
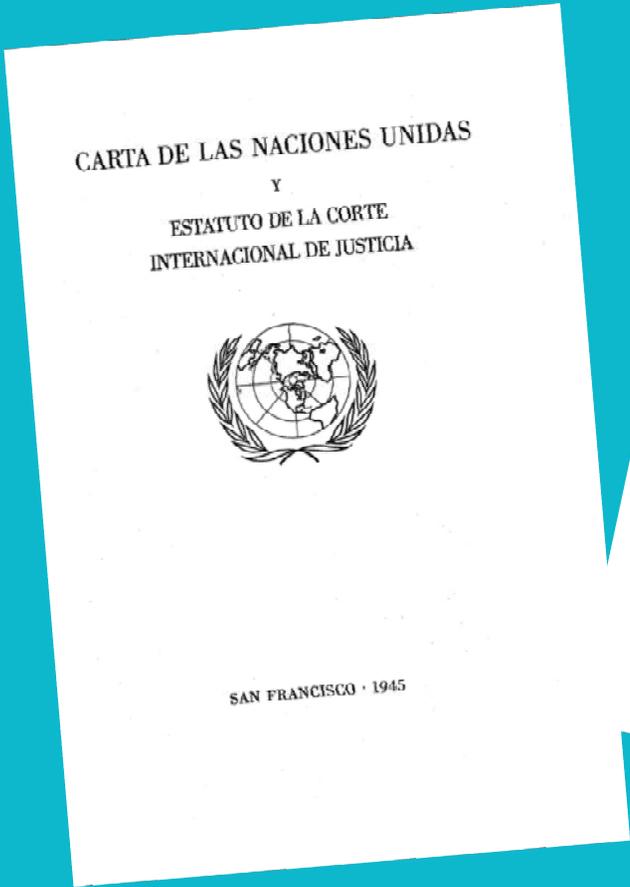


Estructura, redacción y adopción de resoluciones en las Naciones Unidas

Luis Oña-Garcés





Quórum

Art 67.

- El Presidente podrá declarar abierta la sesión y **permitir el desarrollo del debate** cuando esté presente un tercio (64) por lo menos de los miembros de la Asamblea General.
- Se requerirá la presencia de la mayoría simple de los miembros para **tomar cualquier decisión** (97).

193 Estados
Miembros



Revisiones y enmiendas

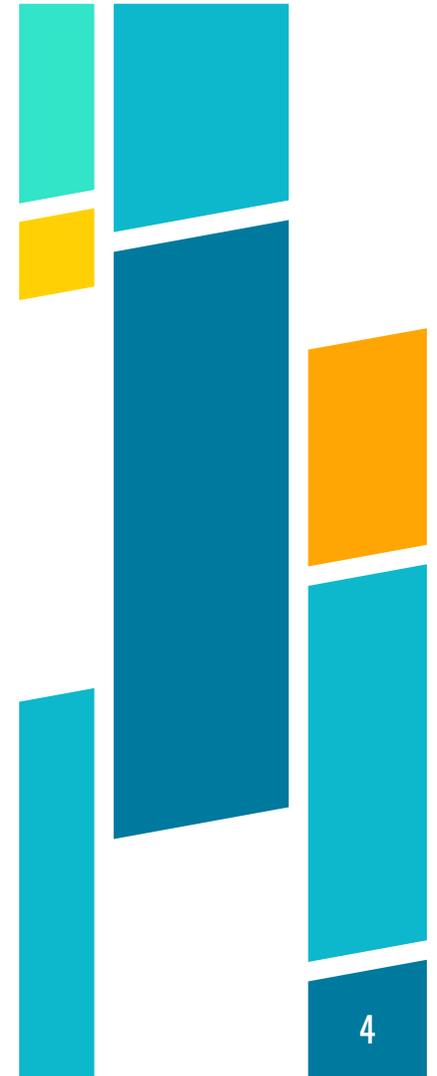
Art. 78

Las **propuestas y enmiendas** deberán ser **presentadas por escrito al Secretario General**, quien distribuirá copias de ellas a las delegaciones.

Ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General **sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.**

Sin embargo...

El Presidente podrá permitir la discusión y el examen de enmiendas o de mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día.





Cuestiones de orden

Art 71: durante la discusión de cualquier asunto...



Mociones procedimentales



Aplazamiento del debate (sin acción)

Art. 74

- ▶ Todo representante podrá proponer **el aplazamiento del debate** sobre el tema que se esté discutiendo.
- ▶ Para justificar, podrán hablar:
 - El autor de la moción
 - Dos oradores a favor
 - Dos oradores en contra
- ▶ La moción será sometida inmediatamente a votación.

También conocido como
“moción de no acción”



Cierre del debate

Art. 75

- ▶ Todo representante podrá proponer en cualquier momento **el cierre del debate** sobre el tema que se esté discutiendo (aún cuando otro representante haya manifestado su deseo de hablar).
- ▶ Se concederá el uso de la palabra a dos oradores que se opongan a dicho cierre
- ▶ La moción será sometida inmediatamente a votación.
- ▶ Si la Asamblea General aprueba la moción, el Presidente declarará cerrado el debate.



Suspensión o levantamiento de la sesión

Art. 76

- ▶ Todo representante podrá proponer **que se suspenda o se levante la sesión**.
- ▶ Esta moción se someterán inmediatamente a votación "sin debate".



Votación



El derecho de voto

Art. 18 de la Carta de la ONU

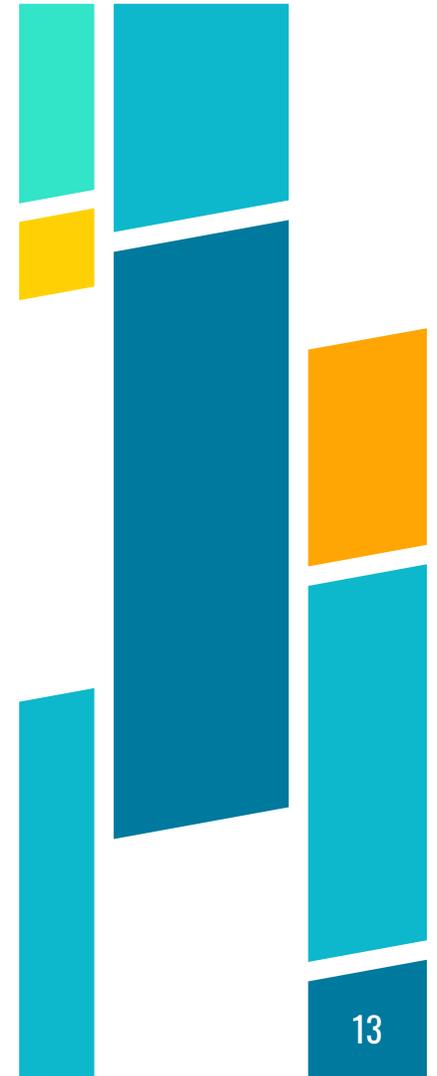
Cada Miembro de la Asamblea
General tendrá un voto



Toma de decisión por votación

Art. 18 de la Carta de la ONU

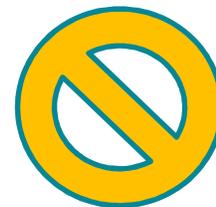
- ▶ **Voto de una mayoría de dos tercios** de los miembros presentes y votantes: para cuestiones importantes:
 - recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,
 - elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad,
 - elección de los miembros del Consejo Económico y Social
 - admisión de nuevos Miembros a las Naciones Unidas
 - suspensión de los derechos y privilegios de los Miembros
 - expulsión de Miembros
- ▶ **Voto de una mayoría simple** de los miembros presentes y votantes: decisiones sobre otras cuestiones.



~~Toma de decisión por votación~~

Art. 19 de la Carta de la ONU

- ▶ El Estado que esté en mora en el pago de dos años completos de sus cuotas financieras a la ONU **no tendrá voto en la Asamblea General.**
- ▶ Sin embargo... la Asamblea General podrá permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a su voluntad.



Explicaciones de voto

Art. 88 / 128

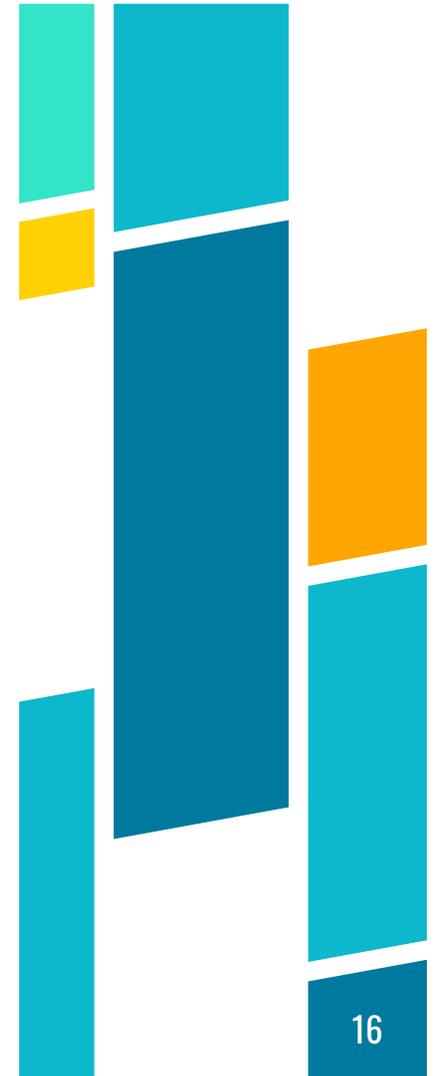
- ▶ Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.
- ▶ **El Presidente podrá permitir a los miembros que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación, excepto cuando la votación sea secreta.**
- ▶ El autor de una propuesta o de una enmienda no podrá explicar su voto sobre su propia propuesta o enmienda.



División de las propuestas y enmiendas

Art. 89

- ▶ Cualquier representante podrá pedir que las partes de una propuesta de documento o de una enmienda sean **sometidas a votación separadamente**.
- ▶ Si algún miembro se opone a la moción de división, dicha moción será sometida a votación.
- ▶ Podrán tomar la palabra: dos oradores a favor y a dos en contra.
- ▶ **Si la moción de división es aceptada**, las partes del documento o de la enmienda que sean aprobadas serán luego sometidas a votación en conjunto.
- ▶ **Si todas las partes dispositivas de una propuesta o de una enmienda son rechazadas**, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad.



Votación de enmiendas a una propuesta

1 enmienda

Se votará primero sobre la enmienda.

2 o más enmiendas

Se votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas.

Si se aprueban una o más enmiendas

Se pondrá a votación la propuesta de documento final modificado.

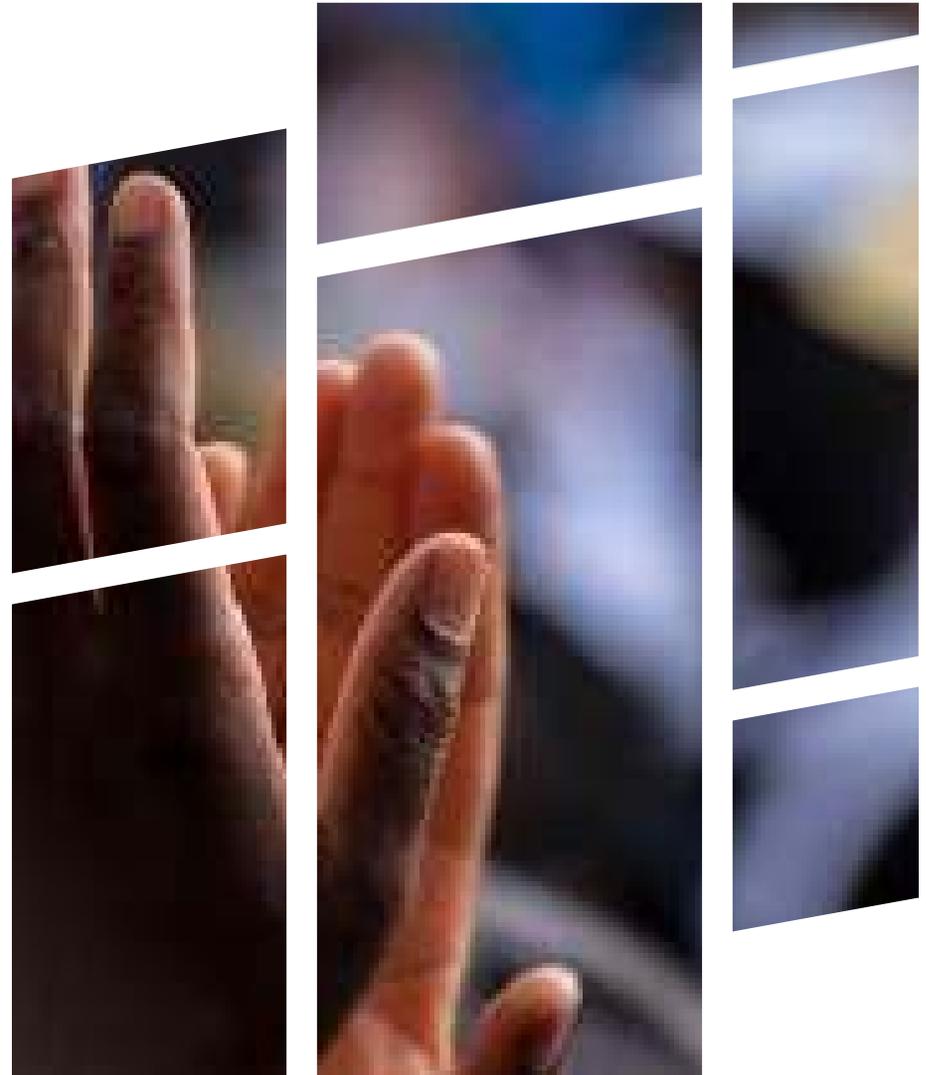


Para aprobarlas se requiere el voto de una mayoría simple



Consenso

- ▶ La adopción de decisiones y de resoluciones por consenso es conveniente cuando contribuye a resolver de manera eficaz y duradera las diferencias y, por lo tanto, a reforzar la autoridad de las Naciones Unidas.
- ▶ No obstante, este procedimiento no debe restringir el derecho de todo Estado Miembro a exponer plenamente sus puntos de vista.
- ▶ El consenso no significa unanimidad. No objeción.



Gracias!